1. Agenda del Consorcio de la CTP

a) Base jurídica (licitud)	RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Convenio de cooperación transfronteriza para la creación del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (BOE nº 279 de 11 de noviembre de 2005). Reglamento General de Protección de Datos.
b) Fines del tratamiento	Esta actividad de tratamiento responde a las relaciones institucionales y de comunicación del Consorcio, incluyendo los asistentes a eventos organizados por la CTP. Asimismo, recoge la agenda institucional del Director del Consorcio.
c) Colectivo	Personas de contacto
d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono.
e) Categoría destinatarios	A las entidades miembros del Consorcio.
f) Transf. Internacional	Podrán realizarse transferencias de datos al Principado de Andorra (declarado de nivel adecuado de protección según la Decisión 2010/625/UE de la Comisión, de 19 de octubre de 2010).
g) Plazo supresión	Se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
j) Encargado del tratamiento	
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.

l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/

2. Gestión presupuestaria y económica del Consorcio de la CTP

a) Base jurídica (licitud)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) n ° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden HAP/535/2018 Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

b) Fines del tratamiento	Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto del Consorcio de la CTP.
c) Colectivo	Empleados, proveedores, licitadores.
d) Categorías de Datos	DNI-NIF, Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono; Firma Electrónica.
e) Categoría destinatarios	Hacienda pública y administración tributaria Tribunal de cuentas o equivalente autonómico Órganos de la Unión Europea Otros Órganos de la Administración del Estado Otros Órganos de la Comunidad Autónoma. Auditores de cuentas.
f) Transf. Internacional	Podrán realizarse transferencias de datos al Principado de Andorra (declarado de nivel adecuado de protección según la Decisión 2010/625/UE de la Comisión, de 19 de octubre de 2010)
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a los Reglamentos comunitarios del FEDER, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
j) Encargado del tratamiento	DELOITTE ADVISORY, S.L. CIF: B86466448. Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1 Edificio Torre Picasso, nº 1 28020 Madrid. Telf. +34 914432093. Email: fmoro@deloitte.es
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.
l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/

3. Gestión de RRHH Consorcio de la CTP

a) Base jurídica (licitud)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
b) Fines del tratamiento	Gestión de personal directivo y laboral del Consorcio de la CTP. Expediente personal. Contratos. Control horario. Formación. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud. Emisión de la nómina del personal del Consorcio, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión de la actividad sindical en el Consorcio.
c) Colectivo	Empleados
d) Categorías de Datos	DNI-NIF, Nº Seguridad Social, Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono; Firma Electrónica, Afiliación sindical, Salud, Datos Genéticos, justificantes de asistencia de propios y de terceros, datos biométricos (imagen facial), Datos de características personales, Datos académicos y profesionales, Datos de detalle de empleo, Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia, ejercicio derecho de huelga. Datos económico-financieros.
e) Categoría destinatarios	Organismos de la seguridad social Hacienda Pública y administración tributaria Instituto Nacional de Estadística Tribunal de cuentas o equivalente autonómico Otros Órganos de la Comunidad Autónoma Sindicatos y juntas de personal Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales Entidades aseguradoras
f) Transf. Internacional	Pueden realizarse transferencias de datos al Principado de Andorra (declarado de nivel adecuado de protección según la Decisión 2010/625/UE de la Comisión, de 19 de octubre de 2010)

g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a los Reglamentos comunitarios FEDER, la Ley General Tributaria, además de los periodos de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
j) Encargado del tratamiento	ASEMVAL JACA S.L., Gestoría laboral CIF B22365589 Jaca, calle Mayor, 15. 974360710 jorge@asemval.es
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.
l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/

4. Newsletter del OPCC Consorcio de la CTP

a) Base jurídica (licitud)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; Reglamento General de Protección de Datos.
b) Fines del tratamiento	Informar a los interesados de las actividades llevadas a cabo por la CTP en materia de cambio climático (Observatorio Pirenaico del Cambio Climático -OPCC-).
c) Colectivo	Personas que se han inscrito en la web para recibir el boletín de noticias (newsletter) del OPCC.-SOLICITANTES
d) Categorías de Datos	Correo electrónico
e) Categoría destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
j) Encargado del tratamiento	
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.
l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/

5. Newsletter del Programa POCTEFA

a) Base jurídica (licitud)	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Reglamento General de Protección de Datos.
b) Fines del tratamiento	Informar a los interesados de las actividades llevadas a cabo por el programa POCTEFA y de noticias relacionadas con la actividad del Programa.
c) Colectivo	Personas que se han inscrito en la web para recibir el boletín de noticias (newsletter) del Programa POCTEFA - SOLICITANTES
d) Categorías de Datos	Correo electrónico
e) Categoría destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
j) Encargado del tratamiento	6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA S L CIF: B-17738956 C/ CERDANYA, 1-POL. IND. EL CARRILET. 17244. Cassà de la Selva. Gerona Telf. +34 972 46 28 07. Email: info@6tems.com
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.
l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/

6. Buscador de socios del Programa POCTEFA

a) Base jurídica (licitud)	El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Reglamento General de Protección de Datos.
b) Fines del tratamiento	Esta actividad de tratamiento tiene como finalidad que los potenciales promotores de proyectos POCTEFA puedan hacer públicos en la web del del Programa sus datos de modo que otros promotores de proyectos puedan contactar con ellos.
c) Colectivo	Solicitantes.
d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono; web; ciudad, región, país, entidad, cargo, Skype.
e) Categoría destinatarios	Los datos están disponibles en: https://www.poctefa.eu/convocatorias/busqueda-de-socios/
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
j) Encargado del tratamiento	6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA S L CIF: B-17738956 C/ CERDANYA, 1-POL. IND. EL CARRILET. 17244. Cassà de la Selva. Gerona Telf. +34 972 46 28 07. Email: info@6tems.com
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.
l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/

7. Transparencia (acceso a la información) Consorcio de la CTP

a) Base jurídica (licitud)	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
b) Fines del tratamiento	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley estatal 19/2013 y la Ley aragonesa 8/2015.
c) Colectivo	Solicitantes
d) Categorías de Datos	DNI-NIF: Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono y firma.
e) Categoría destinatarios	Otros órganos de la Comunidad Autónoma; Órganos judiciales.
f) Transf. Internacional	Pueden realizarse transferencias de datos al Principado de Andorra (declarado de nivel adecuado de protección según la Decisión 2010/625/UE de la Comisión, de 19 de octubre de 2010)
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).

j) Encargado del tratamiento	
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.
l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/

8. Newsletter del Consorcio de la CTP

a) Base jurídica (licitud)	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Reglamento General de Protección de Datos.
b) Fines del tratamiento	Informar a los interesados de las actividades llevadas a cabo por la CTP a través del boletín de noticias (newsletter) del Consorcio.
c) Colectivo	Personas que se han inscrito en la web para recibir el boletín de noticias (newsletter) del Consorcio de la CTP - SOLICITANTES
d) Categorías de Datos	Correo electrónico
e) Categoría destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
j) Encargado del tratamiento	6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA S L CIF: B-17738956 C/ CERDANYA, 1-POL. IND. EL CARRILET. 17244. Cassà de la Selva. Gerona Telf. +34 972 46 28 07. Email: info@6tems.com
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.
l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/

9. Gestión del Programa POCTEFA

a) Base jurídica (licitud)	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) n ° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden HAP/535/2018 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

b) Fines del tratamiento	Gestión de proyectos programados en POCTEFA y elaboración de los informes requeridos por el Programa. Definición y desarrollo de la Estrategia Pirenaica de la CTP.
c) Colectivo	Solicitantes. Beneficiarios.
d) Categorías de Datos	DNI, Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono; Firma.
e) Categoría destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
f) Transf. Internacional	ANDORRA: Organismos internacionales. ESTADOS UNIDOS: Empresas de envío de comunicaciones por email.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a los Reglamentos comunitarios FEDER, la Ley General Tributaria, además de los periodos de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
j) Encargado del tratamiento	DELOITTE ADVISORY, S.L. CIF: B86466448. Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1 Edificio Torre Picasso, nº 1 28020 Madrid. Telf. +34 914432093. Email: fmoro@deloitte.es
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.
l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/

10. Provisión de puestos Consorcio de la CTP

a) Base jurídica (licitud)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c)Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
b) Fines del tratamiento	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo del Consorcio de la CTP mediante convocatorias públicas.
c) Colectivo	Solicitantes.
d) Categorías de Datos	DNI-NIF; Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono; Firma; Salud, Características Personales, Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.; Detalles del empleo.
e) Categoría destinatarios	A las entidades miembros del Consorcio.
f) Transf. Internacional	Pueden realizarse transferencias de datos al Principado de Andorra (declarado de nivel adecuado de protección según la Decisión 2010/625/UE de la Comisión, de 19 de octubre de 2010).
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas conforme al nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.
i) Responsable del tratamiento	Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
j) Encargado del tratamiento	
k) Delegado de protección de datos	ALCAN, Abogados y Economistas S.L.P.
l) Procedencia de los datos	El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.
m) Ejercicio de Derechos	https://ctp.org/es/proteccion-de-datos/